

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44327 MADRID

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 536/09, por auto de 11/12/09 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor D. José María Montalvo Gutiérrez, DNI 50007589-T, con domicilio en Pozuelo de Alarcón, Calle San Silvestre n.º 28.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D. Fernando Lesmes Sánchez, con despacho profesional en Madrid, Calle Ferraz n.º 4, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de diciembre de 2009.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A090091931-1